

Xalapa, Ver., 25 de agosto de 2022

Comunicado: 0488

Apoyo municipal a bomberos, llamado del Congreso

- Por el servicio de rescate y protección que prestan a la sociedad, el riesgo y las carencias, es necesario otorgarles seguridad económica y jurídica.

La Diputación Permanente de la LXVI Legislatura emitió un exhorto a los 212 ayuntamientos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a otorgar los apoyos presupuestales necesarios para el cumplimiento de sus funciones a los cuerpos de bomberos de sus respectivas demarcaciones.

Al celebrar la Tercera Sesión del Segundo Receso, las y los diputados aprobaron el Proyecto de Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en atención a quienes participan en la salvaguarda de la vida, los bienes y el entorno de la población veracruzana, derivado del anteproyecto presentado por el diputado Paul Martínez Marié en sesión del Pleno del Congreso, el 25 de mayo de 2022.

En dicho anteproyecto, el Diputado mencionado expresa que en la sociedad veracruzana existe un grupo de ciudadanos enfocados a una labor muy riesgosa, delicada y poco reconocida; personas que forman parte de los cuerpos de bomberos, con funciones multidisciplinarias, encargadas desde apagar incendios y prestar ayuda hasta realizar labores de rescate y protección en la comunidad durante accidentes o cualquier desastre natural o eventualidad, por lo que, con sus servicios, contribuyen a salvar vidas humanas y bienes.

De acuerdo con el proponente, en el estado de Veracruz, los cuerpos de bomberos enfrentan continuamente problemas económicos para su subsistencia, al grado de que muchas veces se ven en la necesidad de recurrir a colectas en la vía pública, con la finalidad de allegarse recursos. Asimismo, sus elementos no cuentan con derechos ni prestaciones laborales, además de la carencia de material, equipo de trabajo y unidades automotoras y, en ocasiones, tienen que pagar los recibos del agua que consume cada corporación.

El documento precisa que en el estado existen solo 18 cuerpos de bomberos registrados oficialmente, mismos que atienden a los más de ocho millones de veracruzanos y que, de acuerdo con dependencias federales y estatales del ramo, de 2004 a 2017, el número de incendios forestales incrementó de forma considerable en la entidad.

En tal razón, este Congreso exhorta a las autoridades municipales a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 72, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en el que se establece como atribución de las y los tesoreros municipales etiquetar el presupuesto municipal con recursos para contribuir al sostenimiento de los cuerpos de bomberos que corresponda, según la regionalización y de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada municipio.

Se señala, por último, que dichas corporaciones no son atendidas por los municipios como lo mandata la ley, lo cual afecta su participación no solo en el combate a los incendios forestales, sino también en cada llamado de auxilio, por lo que este Congreso estima necesario asegurarlas jurídica y económicamente.

##-##-##

